MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN N° 2298

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO N° 17/2020 LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS, ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE FERRETERÍA Y ELECTRICIDAD. ID N° 377.259.

Asunción, 4 de diciembre de 2020

VISTO: La Nota UOC N° 5111/2020 presentada por la Unidad Operativa de Contratación (UOC), dependiente de la Jefatura de Gabinete Ministerial, en la que solicita se dicte Resolución Ministerial en el marco del LLAMADO N° 17/2020 LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS, ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE FERRETERÍA Y ELECTRICIDAD. ID N° 377259.

CONSIDERANDO: Que la presente evaluación fue realizada en cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas, sus modificatorias y el Decreto reglamentario.

Que en fecha 17 de noviembre de 2020, se llevó a cabo el acto de recepción y apertura del llamado que nos ocupa.

Que como resultado de la evaluación de las ofertas, el Comité de Evaluación de Ofertas conformado por Resolución MOPC N° 2161 de fecha 25 de noviembre de 2020, para el presente proceso licitatorio, el cual se aboca al estudio de las propuestas presentadas, emitió Dictamen de Evaluación de fecha 04 de diciembre de 2020, en virtud del cual se recomienda la adjudicación en el marco del llamado de referencia.

Que el artículo 28 de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" reza: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo. La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".

Que el artículo 4° de la Ley N° 167/93 "QUE ESTABLECE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA Y FUNCIONES DEL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES", dispone: "El Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones es la autoridad máxima designada por el Poder Ejecutivo para administrar y desarrollar las actividades del Ministerio".

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

COPIA

Abg. Marcelo Duarte Dávalos
Secretaría General - MOPC

M.O.P.C.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN N° 2298

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO N° 17/2020 LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS, ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE FERRETERÍA Y ELECTRICIDAD. ID N° 377.259.

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

R E S U E L V E:

Artículo 1°.- Adjudicar, el LLAMADO N° 17/2020 LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS, ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE FERRETERÍA Y ELECTRICIDAD. ID N° 377.259, conforme al siguiente detalle.

LOTE N° 1

OFERENTE	MONTO MÍNIMO (IVA INCLUIDO)	MONTO MÁXIMO (IVA INCLUIDO)
FERNANDO RAFAEL BENEGAS ALVAREZ	Gs. 50.000.000 (Guaranies Cincuenta Millones)	Gs. 100.000.000 (Guaranies Cien Millones)

LOTE N° 2

OFERENTE	MONTO MÍNIMO (IVA INCLUIDO)	MONTO MÁXIMO (IVA INCLUIDO)
FERNANDO RAFAEL BENEGAS ALVAREZ	Gs. 100.000.000 (Guaranies Cien Millones)	Gs. 200.000.000 (Guaranies Doscientos Millones)

Artículo 2°.- La erogación dispuesta en virtud del Artículo 1° de la presente Resolución, será financiada con recursos previstos para el efecto, en el Presupuesto General de la Nación asignado a este Ministerio.

Artículo 3°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

COPIA

Abg. Marcela Duarte Dávalos
Coordinadora
Secretaría General - MOPC

ARNOLDO WITNS DURKSEN
Ministro

AWD/ldm

M.O.P.C.